Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-016/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1241/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 253/2023, de fecha 15 de junio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de La Colmena"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DAI/ADM/AD3 N° 022/2023, fecha 24 de mayo de 2023, la Sección Administración de Contratos y Convenios, de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de llamado de locación de inmueble determinado para el Puesto Sanitario de La Colmena por el término de 24 meses con un canon de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones) mensuales. Monto total del llamado: G. 72.0000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), IVA incluido. Al mismo tiempo se menciona que se opta por este inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados en la zona, y atendiendo que la Clínica propuesta cuenta con la Infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios, farmacia, laboratorio, habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes;

Que, por Memorándum CA N° 5000023506/2023, de fecha 08 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de La Colmena afecta al Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2080/2023. El mismo está vinculado al ID N° 432.197;

Que, el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-016/2023

Que, por Resolución DNCP N° 4441/21, vigente a partir del 01 de enero de 2022, se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, y se establece en el Art. 6º: *"El procedimiento de selección de inmuebles será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación será realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implicará verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*; y en el Art. 7º *"El encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen..."*;

Que, por Dictamen de fecha 15 de junio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: "*...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el procedimiento de selección y se adjudica la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA" conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, las Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo, con vigencia a partir de la suscripción, por un periodo de 24 meses.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-016/2023

5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

SERGIO SAUL SEGOVIA ORTIZ – RUC N° 4017005-5

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de La Colmena	1519	25-0016-15	Mes	24	3.000.000.-	72.000.000.-

Monto Total Ofertado: Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), IVA Incluido.

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración